



OFICIO ORD. N° 1851

ANT.: Solicitud de información pública de fecha 28 de septiembre del 2017 – N° AL007T0001046.

MAT.: Responde solicitud de información pública.

SANTIAGO, 23 OCT 2017

A : SR. CRISTIAN CRESPO ROJAS

DE : SR. PEDRO GOIC BOROEVIC
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

Por medio del presente oficio, comunico a usted que con fecha 28 de septiembre del 2017, se ha recibido la solicitud de información pública N°AL007T0001046, cuyo tenor literal es el siguiente:

Solicitud:

“3. Base de pre carga del Subsidio al Empleo de la Mujer

Fechas:04-06-2012, 03-07-2012, 06-08-2012, primera y segunda base del año 2014 en la cual se utilizó el 35% de vulnerabilidad como criterio de acceso al subsidio, primera y segunda base del año 2015 en la cual se utilizó el 40% de vulnerabilidad como criterio de acceso al subsidio.

Muestra: Idealmente, incluir todos los folios e individuos de la Base de pre carga. No obstante, si fuera necesario excluir a un sub conjunto de la muestra, solicito excluir sólo a los folios que estén compuestos exclusivamente por personas mayores de 65 años (folios donde todos los miembros del hogar tienen 65 años o más). **Variables:** folio falso, run falso, edad, sexo, pob_sem, renta_imponible_sum (total rentas imponibles en los últimos 12 meses), contra_mes (total de meses con cotizaciones en los últimos 12 meses), renta_prom_mes, cotip, ieip, prom_ptje_sem, prom_ieip, ieia, pfseh75_25, puntaje (de la Ficha de Protección Social), f, pfse (puntaje de focalización del subsidio de empleo de la mujer), percapita_renta.

4. Base de Concesión del Subsidio al Empleo de la Mujer

Fechas: Julio, Agosto, Septiembre 2012

Muestra: Todas la mujeres que postularon al Beneficio hasta esa fecha

Variables: rut_falso, comuna, región, número de solicitud, tipo de solicitud, fecha solicitud, modalidad de pago, calidad de trabajadora, estado, motivo

5. Base de Pago a Trabajadores del Subsidio al Empleo de la Mujer

Fechas: Mensual, desde Octubre del año 2012 a Diciembre 2016 (o bases consolidadas)

Muestra: Todas las Beneficiarias. **Variable:** rut_falso, número de solicitud, movimiento, período de remuneración, mensaje, proceso de pago, fecha de pago, período de pago, renta total, monto a pagar, forma de pago.

Observaciones: Puedo retirar las bases solicitadas presencialmente entre los días 11 y 25 de Septiembre. De no ser factible lo anterior solicito al Ministerio poder traspasar estas bases por un medio remoto.

Nota SENCE: Solicitud derivada de la Subsecretaría de Servicios Sociales, ingresada a SENCE con fecha 28 de septiembre de 2017.”





Respuesta:

Adjunto, en archivo electrónico, sírvase encontrar respuesta a su solicitud de información pública, según siguiente detalle:

Anexo 3. Base de pre carga del Subsidio al Empleo de la Mujer

- Se adjunta en anexo la totalidad de Trabajadoras postuladas los años 2014 y 2015.
- Los primeros datos se cargaron masivamente desde el 09-07-2012 en adelante, por lo que solo se remite los datos correspondientes a el 06-08-2012

Anexo 4. Base de Concesión del Subsidio al Empleo de la Mujer

- En anexo se adjunta el requerimiento solicitado.

Anexo 5. Base de Pago a Trabajadores del Subsidio al Empleo de la Mujer

- En anexo se adjunta el requerimiento solicitado.
- Mencionar que en febrero del año 2013 no se realizó el pago del Bono al Trabajo de la Mujer.

Le hago presente que de acuerdo a la Ley N°19.628, sobre protección de datos personales, no podemos hacerle entrega de datos personales, tales como el nombre, y RUT de los beneficiarios, por impedirlo el artículo 21 N°2 de la Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública; datos que por lo demás no son necesarios para los fines que solicita.

Conforme lo establece el artículo 16 y 21 N°2 de la Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, hemos cumplido así con nuestra obligación de informar.

Se hace presente a usted que, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la Ley N°20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, dispone del plazo de 15 días, contados desde la notificación de este acto administrativo, para reclamar respecto de esta resolución ante el Consejo para la Transparencia.

Se despide atentamente,


PEDRO GOIC BOROJEVIC
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO


IFS/JdeIaF/rgn/svs
Distribución:

- Sr. Cristian Crespo Rojas, [REDACTED]
- Oficina de Partes.
- Archivo.

